
**Segunda Conferencia de Examen de los Estados
Partes en la Convención sobre la prohibición
del empleo, almacenamiento, producción y
transferencia de minas antipersonal y sobre
su destrucción**

29 de noviembre de 2009
Español
Original: inglés

**Cartagena de Indias, 30 de noviembre
a 4 de diciembre de 2009**

Tema 9 e) del programa

Examen del funcionamiento y el estado de la Convención

Destrucción de las existencias de minas antipersonal

**Sobre la Aplicación de la Convención de Ottawa
en Ucrania**

Presentado por Ucrania

1. Dado que posee uno de los mayores arsenales de minas existentes en el mundo, Ucrania concede gran importancia a la destrucción segura de estos artefactos, de conformidad con lo dispuesto en la Convención de Ottawa, también conocida como el Tratado sobre la prohibición de las minas antipersonal.
2. En la actualidad Ucrania cuenta con 6.046.861 de minas antipersonal directamente comprendidas en el ámbito de aplicación del Tratado. Ucrania firmó el Tratado sobre la prohibición de las minas antipersonal el 24 de febrero de 1999, lo ratificó el 18 de mayo de 2005 y pasó a ser miembro de pleno derecho de la Convención el 1º de junio de 2006. Aunque las obligaciones que impone el Tratado no cobraron fuerza legal para Ucrania hasta 2006, desde la firma del Tratado en 1999 el país ha hecho todo lo posible por cumplir sus disposiciones, en la medida en que lo permitían los recursos disponibles y sin imponer restricciones temporales.
3. La eliminación en 2003 de 400.000 minas antipersonal del tipo PMN en Ucrania, en el marco del proyecto del fondo fiduciario de la Asociación para la Paz de la OTAN, impulsado por el Canadá, ha representado una contribución de carácter eminentemente práctico a las iniciativas mundiales en esa esfera.
4. Desde entonces, la destrucción de los más de 6 millones de minas PFM que continúan almacenados en Ucrania sigue constituyendo un enorme problema.
5. Por esta razón, la intención de la Unión Europea de prestar asistencia a Ucrania en la destrucción de los arsenales de minas PFM en 2005 fue una importante condición previa a la decisión por parte de Ucrania de ratificar el Tratado sobre la prohibición de las minas antipersonal.



6. Pese a que la Comisión Europea retiró en 2007 la asistencia destinada a financiar el cumplimiento de las obligaciones de Ucrania en virtud de la Convención de Ottawa, el país ha logrado reanudar una cooperación constructiva a partir de 2009.

7. Conforme a las propuestas presentadas en la carta dirigida por el Presidente de la Comisión Europea al Primer Ministro de Ucrania en 2008, la destrucción de las minas antipersonal se consideró recientemente una prioridad que podría financiarse a través del programa nacional para Ucrania (2011-2013) del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación. No obstante, el plazo para la destrucción se cumple en 2010.

8. Ucrania ha solicitado asistencia técnica y ha iniciado la cooperación con el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas, por lo que se está preparando para recibir la visita de la misión de expertos del Servicio a las instalaciones nacionales de destrucción de minas.

9. Junto con las medidas encaminadas a atraer la asistencia extranjera concedida por la Comisión Europea y el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas, Ucrania lleva a cabo el proceso de destrucción de minas antipersonal en la planta química de Pavlograd, un complejo de investigación industrial de titularidad estatal dependiente del Organismo Espacial Nacional de Ucrania.

10. Desde finales de 2008, los especialistas ucranianos han iniciado la puesta a punto de tecnología para destruir minas antipersonal del tipo PFM en los hornos giratorios de Pavlograd, que tendrán capacidad anual para 1.130.000 minas del tipo PFM una vez concluidas las mejoras. Pero incluso contando con la financiación necesaria para esta actividad, el país necesitará cinco años para cumplir sus obligaciones derivadas del Tratado sobre la prohibición de las minas antipersonal.

11. Dado su firme compromiso con los objetivos de la Convención de Ottawa, Ucrania agradecería toda propuesta en materia de asistencia financiera o técnica que permitiera desbloquear la aplicación del artículo 4 en su territorio.
